

Directrices para autores/as

Normas de publicación para los autores

1. Presentación de los textos

- Se deberá enviar la versión digital (archivo de Word) de la colaboración al siguiente correo electrónico para su evaluación: **revista.aequitas@usal.edu.ar**
- Los textos deberán ser de carácter inédito y original. Es requisito que no se encuentren postulados al mismo tiempo para otra publicación.
- Deberán seguir los criterios de estilo y de redacción de información científica del manual de publicaciones de la American Psychological Association (APA) 7.^a ed. (sitio oficial <https://apastyle.apa.org/>)
- Serán redactados en español. Se solicita la traducción al inglés del título, resumen y palabras clave.
- Los datos biográficos (trayectoria profesional y académica) del autor serán colocados al pie de página, con un asterisco, incluyéndose la filiación institucional y el ORCID. Este texto no debe superar los 300 caracteres con espacios.

2. Formato de los artículos

Se deberán seguir las siguientes especificaciones básicas:

- Tamaño de la página: A4 (21cm x 29,7cm).
- Márgenes: Superior e inferior: 2,5cm. Derecho e izquierdo: 3cm.
- Tamaño y tipo de letra: Times New Roman, 12 puntos.
- Interlineado y alineación del cuerpo del texto: interlineado doble, incluyendo la/s página/s de referencias. Justificar el texto en ambos márgenes. No numerar las páginas.
- Sin espacios entre los párrafos.
- Todos los inicios de párrafos deben llevar una sangría de 1.27 cm.

- Título: encabeza al artículo. No superar las 12 palabras. Times New Roman, tamaño 12, en negrita, sin subrayar, centrado, interlineado doble. Solo mayúscula en la primera palabra y en los nombres propios.
- Resumen y *abstract*: preciso, que refleje el propósito y el contenido. Informativo, no evaluativo. Coherente y conciso. Extensión máxima de palabras permitidas: 250. Interlineado doble y texto justificado. En español e inglés.
- Palabras clave y *keywords*: entre 4 y 6 en español y sus equivalentes en inglés.
- Tablas y figuras: las tablas, figuras y apéndices se aceptarán en caso de que sean estrictamente necesarios. Se insertan en el cuerpo del artículo y se identifican con números arábigos y de forma consecutiva:

Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3, etc.

Figura 1, Figura 2, Figura 3, etc.

Notas al pie: se ubican al pie de cada página. Times New Roman, tamaño 10. No deben usarse sangrías. Se enumeran en el orden en que aparecen en el manuscrito, en números arábigos. **No se destinan para las referencias de las citas ya sea directas o indirectas, que, en cambio, van al final del texto.** Limitar el número de notas a un mínimo indispensable para el desarrollo del artículo. Dado que los artículos de las normas pueden consultarse en diversos sitios de Internet, sugerimos limitar su transcripción en las notas al pie.

3. Tipos de citas

Presentamos ejemplos de cómo deben indicarse en el artículo los diferentes tipos de citas de autores: directas (menos de 40 palabras, de 40 palabras o más), en sus formatos parentético y narrativo; indirectas o parafraseo, en sus formatos parentético y narrativo

Citas directas

Cita directa de menos de 40 palabras: se escribe integrada al párrafo, entre comillas y sin cursiva. La cita se referencia de forma parentética o narrativa.

Ejemplo:

Más allá de que se había sancionado la Constitución Nacional, en el año 1853, el país no siempre estuvo inmerso en el camino de la constitucionalidad, tal como explica Nino (2002), en sus apreciaciones sobre el país, donde “aun luego de dictarse la Constitución, la Argentina se alejó muchas veces de un pleno constitucionalismo” (p. 2).

Citación parentética: (Nino, 2002, p. 2)

Citación narrativa: Nino (2002, p. 2)

Cita directa de 40 palabras o más:

Si una cita contiene 40 palabras o más, se trata como una cita en bloque sin utilizar comillas. Debe comenzar en una nueva línea con una sangría de 0,5 pulgadas (1,27 cm) desde el margen izquierdo. Si hay párrafos adicionales dentro de la cita, se aplica una sangría adicional de 0,5 pulgadas (1,27 cm) en la primera línea de cada párrafo subsiguiente.

Dentro de la cita, el espaciado es doble y no se añaden espacios adicionales antes o después de ella. Es posible mencionar la fuente entre paréntesis después de la puntuación final de la cita o mencionar al autor y el año en la narrativa antes y colocar solo el número de página entre paréntesis al final. No se añade un punto después del paréntesis de cierre en ninguno de los casos.

Ejemplo:

Ahora, respecto al escenario constitucional presente en la República Argentina, otros autores han mencionado lo siguiente:

En el curso de estos períodos dramáticos, el espíritu constitucional siguió vivo en algunas almas, que preservaron su aspiración de lograr que el constitucionalismo estuviera vigente con plenitud en este infortunado suelo. Desde el 10 de diciembre de 1983 rige de nuevo la Constitución de 1853/60 con una amplitud sin precedentes en la historia argentina: los gobiernos que han actuado en los diversos planos en esta transición democrática han mostrado, aunque en estos momentos se advierten

signos preocupantes, una escurpulosidad apreciable en el respeto de sus cláusulas y los tribunales han estado especialmente alertas frente a amenazas de violación. Sin embargo, no es posible decir todavía que el constitucionalismo ha echado definitivamente raíces en estas tierras. (Nino, 2002, p. 1)

Citas indirectas o parafraseos: una paráfrasis puede extenderse a lo largo de varias oraciones. En tales casos, se debe citar la obra parafraseada en la primera mención. Una vez citada la obra, no es necesario repetir la cita siempre que el contexto del escrito deje claro que se sigue parafraseando la misma fuente. La cita puede ser parentética o narrativa; si se elige el enfoque narrativo y se repiten los nombres de los autores en la narrativa de las oraciones subsiguientes, a menudo se puede omitir el año de la obra. Si la paráfrasis incorpora múltiples fuentes o alterna entre ellas, se repite la cita para que la fuente sea clara. En este tipo de citas, no es obligatorio indicar el número de página.

Citación parentética: (Alterini, 2001)

Citación narrativa: Alterini (2001)

4. Reglas según número de autores de las citas

- Cuando se trata de dos autores, sus apellidos van separados por “&” si la cita es parentética: (Borda & Alterini, 1999). Si la cita es narrativa, se utiliza la “y”: “Borda y Alterini (1999) afirman que es posible...”. Si se citan más de dos autores, desde la primera cita se indica el primer apellido seguido de la expresión latina abreviada “*et al.*” (y otros). Por ejemplo, cita parentética (Cifuentes *et al.*, 1999); cita narrativa: “Según Cifuentes *et al.* (1999) el derecho constitucional debería...”.

- Citas del mismo autor con igual año de publicación, se coloca su fijación al año de publicación para marcar la diferencia (Levaggi, 2002a), (Levaggi, 2002b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias.

- En el supuesto de tratarse de un autor corporativo, se coloca el nombre de la organización en vez del apellido. La primera vez se cita el nombre completo y en el paréntesis se indica la sigla. En adelante, se cita solamente con la sigla. Ej.: “Según la Policía Federal Argentina (PFA, 2010)”. **En la lista de referencias se consigna el nombre de la organización y no la sigla.** De tratarse de un autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas, el nombre y el año (Instituto Cervantes, 2012). Dos o más trabajos en el

mismo paréntesis, se ordenan alfabéticamente siguiendo el orden de la lista de referencias. Ej.: “Según calificada doctrina (Alterini, 1997; Borda, 1996 y Cifuentes, 2000)”.

- Cita de una cita. Se realiza cuando se tiene acceso a una fuente de información a través de otra. Por ejemplo, si se está leyendo un libro de Julio César Rivera que cita a Bibiloni, se menciona lo siguiente: “Bibiloni (como se citó en Rivera, 2014) consideraba que la interpretación doctrinaria...”.

- Si la fuente no contiene fecha, se coloca entre paréntesis (s. f.). Ej.: Bustamante Alsina (s. f.).

5. Referencias

Las referencias constituyen un listado con la información completa de las fuentes citadas en el texto que permite identificarlas y localizarlas para cerciorarse de la información contenida allí o complementarla. En la lista de referencias, el autor incluye solo aquellas fuentes que utilizó en su trabajo. En cambio, la bibliografía cita trabajos que sirvieron de fundamento o son útiles para una lectura posterior. Todos los autores citados en el cuerpo de un trabajo deben coincidir con la lista de referencias del final, nunca debe reverenciarse un autor que no haya sido citado en el texto y viceversa. La lista de referencias se organiza en orden alfabético y cada una debe tener sangría francesa. Para la referencia de números o volúmenes de alguna publicación es necesario usar números arábigos.

A. En caso de **citarse un libro**: Borda, G. A. (1993). *Tratado de Derecho de Civil, Familia*, Tomo I. Editorial Perrot.

B. Si fuera **reimpresión o traducción**, se indicará inmediatamente después del título entre paréntesis conjuntamente con el número de páginas, mencionándose el nombre del traductor.

C. **Capítulos de libros**: se referencia un capítulo de un libro cuando este último tiene editor, es decir, que consta de capítulos escritos por diferentes autores: Cano Zamorano, L. (2004). Incidencia de la ISLNE en la situación de la empresa familiar. En M. J. Reyes (Coord.), *La empresa familiar* (p. 33). Thomson-Aranzadi.

D. Si se tratara de un **artículo de revista impresa**, se indicará el apellido del autor, la inicial del nombre de pila, el año de publicación entre paréntesis, el título del artículo, el nombre de la revista en cursiva, número, año y páginas en las que se

encuentra el artículo (sin la abreviatura pp.): Alterini, J. H. (1991). Modos de adquisición del dominio de automotores. *Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*, 4(7), 115-130.

E. Para citar los **documentos obtenidos vía Internet** con fecha de publicación, se deberá incluir la dirección en la que se encuentra alojado (URL: uniform resource locator), sin la frase "recuperado de". Si ese documento no tiene fecha de publicación, entonces se agrega la frase "Recuperado de" y la fecha en la que fue consultado, que se escribe consignando el día, mes abreviado, año. Además, ante la ausencia de datos de publicación, debe colocarse la expresión sin datos (s. d.) en el lugar de la falta. Ej.: Apellido del autor, Inicial del nombre de pila (s. d.). Título del artículo. *Nombre de la revista*. Recuperado el 20 abr. 2010 de <http://www.mw.com/>

F. Si la publicación puede identificarse por el **digital object identifier (DOI)**, el cual consiste en un código único que tienen algunos artículos extraídos de bases de datos de la web, se menciona solo el DOI con formato de url, sin mencionar "Recuperado de". Siempre es preferible consignar el DOI antes que la URL.

Gárgano, C. (2020). Problemáticas socioambientales, expertos, y encrucijadas en el campo argentino. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana De Estudios Socioambientales*, (28), 49-66.
<https://doi.org/10.17141/letrasverdes.28.2020.4426>

G. Comunicaciones personales

Son entrevistas, mails, mensajes de texto, chats *online* o mensajes directos, conversaciones telefónicas, discursos en vivo, memos, cartas, entre otros. Como el lector no puede recuperar la información, no se incluye en la lista de referencias, solo se citan en el cuerpo del texto con este formato:

Citación narrativa: M. Parradis (comunicación personal, 8 de agosto de 2019)

Citación parentética. (T. Nguyen, comunicación personal, 24 de febrero de 2020)

H. **Abreviaturas:** página (p.); páginas (pp); página siguiente (s.); páginas siguientes (ss.); reimpresión (reimp.); traducción (trad.); capítulo (cap.); edición (ed.); edición revisada (ed. rev.); sin fecha (s. f.); volumen (vol.); número (núm.); parte (part.); suplemento (supl.).

I. Códigos

Código Aeronáutico. (2024). Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (ANAC).
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17285-24963/actualizacion>

Organización de las Referencias

- a) Bajo el nombre **Referencias**, se enlistarán obras (libros, artículos de revistas, etc.) que **no sean** del ámbito de la normativa (legislación, códigos, etc.)

Referencias (ejemplos)

Libro

Lorenzetti, R. (2003). *Consumidores*. Rubinza-Culzoni.

Capítulo de libro

Cano Zamorano, L. (2004). Incidencia de la ISLNE en la situación de la empresa familiar.
En M. J. Reyes (Coord.), *La empresa familiar* (pp. 33-48). Thomson-Aranzadi.

Artículo de revista

Gárgano, C. (2020). Problemáticas socioambientales, expertos, y encrucijadas en el campo argentino. *Letras Verdes. Revista Latinoamericana De Estudios Socioambientales*, (28), 49-66. <https://doi.org/10.17141/letrasverdes.28.2020.4426>

- b) Debajo de este listado, bajo el nombre **Normativa**, se enlistarán leyes, códigos, constituciones, etc., con el estilo APA, tal como se describe a continuación, por orden alfabético y con sangría francesa.

Normativa (ejemplos)

Leyes

Ley 1090 de 2006. (2006, 6 de septiembre). Congreso de la República. *Diario oficial* 46.383. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1090_2006.html

Artículo de la Constitución argentina (mismo formato para todas las constituciones)

Constitución argentina, art. 75, inc. 22.

Aclaración: la constitución completa no se incluye en las Referencias, solo el artículo citado.

Tratados y convenciones internacionales

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (1966, 16 de diciembre). <https://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Códigos

Código Aeronáutico. (2024). Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (ANAC).
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-17285-24963/actualizacion>

Código comentado

Alterini, J. H. (Dir.). (2016). *Código Civil y Comercial comentado: Tratado exegético* (Vols. 1-11) (2ª ed.). La Ley.

Sentencias y fallos (ejemplos y su ubicación dentro del artículo)

Se indican en el cuerpo del artículo con nota al pie (solo la primera vez que se mencionan) y no se incluyen en las Referencias ni en Normativa. Los fallos y las

sentencias (jurisprudencia) son la única excepción; las demás fuentes deben integrar el listado de Referencias o el listado de Normativa, y deben tener su respectiva cita parentética o narrativa.

Sentencias

Sentencia T-006/20. (2020, 17 de enero). Corte Constitucional (Cristina Pardo, M.P).

<https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2020/T-006-20.htm>

CNCom. Sala D. (29 de junio de 2021). Bianchi, María José c/ Despegar.com.ar S.A. s/ ordinario.

CIDH. (31 de agosto de 2017). Caso Lagos del Campo vs. Perú* (Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas) Serie C No. 340.

CNCom. Sala F. (12 de mayo de 2021). Torres, José Nicomedes y otro c/ Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados s/ ejecutivo.

CNCom. Sala F. (19 de diciembre de 2019). Obaid, Cintia Elizabeth y otro c/ Mabe Argentina S.A. y otros s/ ordinario.

CIDH. (24 de noviembre de 2006). Caso Trabajadores Cesados del Congreso (Aguado Alfaro y otros) vs. Perú (Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas).

CNCom. Sala F. (12 de mayo de 2021). Torres, J. N. y otro c/ Volkswagen S.A. de Ahorro p/f determinados s/ ejecutivo (Id SAIJ: FA21130728).

Normas de publicación para los autores

Presentación de los textos

- Se deberá enviar la versión digital de la colaboración al siguiente correo electrónico para su evaluación: revista.aequitas@usal.edu.ar

- Los textos deberán ser de carácter inédito y original. Es requisito que no se encuentren postulados al mismo tiempo para otra publicación.

- Deberán seguir los criterios de estilo y de redacción de información científica del manual de publicaciones de la American Psychological Association (APA) 7.^a ed.

- Serán redactados en español. Se solicita la traducción al inglés del título, resumen y palabras clave.

- Los datos biográficos del autor serán colocados al pie de página, con un asterisco, incluyéndose la filiación institucional.

Formato de los artículos

Se deberán seguir las siguientes especificaciones básicas:

- Tamaño de la página: A4 (21cm x 29,7cm).
- Márgenes: Superior e inferior: 2,5cm. Derecho e izquierdo: 3cm.
- Tamaño y tipo de letra: Times New Roman, 12 puntos.
- Interlineado y alineación del cuerpo del texto: interlineado doble, incluyendo la/s página/s de referencias. Justificar el texto en ambos márgenes. No numerar las páginas.
- Sin espacios entre los párrafos.
- Todos los inicios de párrafos deben llevar una sangría de 1.27 cm.
- Título: encabeza al artículo. No superar las 12 palabras. Times New Roman, tamaño 12, en negrita, sin subrayar, centrado, interlineado doble. Solo mayúscula la primera palabra.
- Resumen y *abstract*: preciso, que refleje el propósito y el contenido. Informativo, no evaluativo. Coherente y conciso. Extensión máxima de palabras permitidas: 250. Interlineado doble y texto justificado. En español e inglés.
- Palabras clave y *keywords*: entre 4 y 6 en español y sus equivalentes en inglés.
- Tablas y figuras: las tablas, figuras y apéndices se aceptarán en caso de que sean estrictamente necesarios. Aparecen al final del contenido del artículo y antes de las Referencias bibliográficas, y solo aquellos que fueron mencionadas en el texto. Se identifican con números arábigos y de forma consecutiva:

Tabla 1, Tabla 2, Tabla 3, etc.

Figura 1, Figura 2, Figura 3, etc.

- Notas al pie: no ubicarlas al final del capítulo, sino al pie de cada página. Times New Roman, tamaño 10. No deben usarse sangrías. Se enumeran en el orden en que aparecen en el manuscrito, en números arábigos. No se destinan para las referencias de las citas ya sea directas o indirectas, que, en cambio, van al final del texto. Limitar el número de notas a un mínimo indispensable para el desarrollo del artículo.

Citas y sus referencias

La indicación de la referencia bibliográfica de las citas se realiza entre paréntesis dentro del texto, de acuerdo al siguiente esquema:

Cita textual: las palabras o frases omitidas se reemplazan con puntos suspensivos entre corchetes [...]. Se incluye el apellido del autor, año de publicación y página en la cual está el texto citado.

1. Cita de hasta 40 palabras: se escribe integrada al párrafo, entre comillas y sin cursiva. Luego de cerrar las comillas, se escriben los datos mencionados entre paréntesis y se pone un punto.

Ejemplo:

Más allá de que se había sancionado la Constitución Nacional, en el año 1853, el país no siempre estuvo inmerso en el camino de la constitucionalidad, tal como explica Nino (2002), en sus apreciaciones sobre el país, donde “aun luego de dictarse la Constitución, la Argentina se alejó muchas veces de un pleno constitucionalismo” (p. 2).

1. Cita de más de 40 palabras: se escribe en párrafo aparte, con sangría de 1.27 cm, sin comillas y sin cursiva. Al final de la cita, se coloca el punto antes de los datos (recordar que en las citas con menos de 40 palabras el punto se pone después).

Ejemplo:

Ahora, respecto al escenario constitucional presente en la República Argentina, otros autores han mencionado lo siguiente:

En el curso de estos períodos dramáticos, el espíritu constitucional siguió vivo en algunas almas, que preservaron su aspiración de lograr que el constitucionalismo estuviera vigente con plenitud en este infortunado suelo. Desde el 10 de diciembre de 1983 rige de nuevo la Constitución de 1853/60 con una amplitud sin precedentes en la historia argentina: los gobiernos que han actuado en los diversos planos en esta transición democrática han mostrado, aunque en estos momentos se advierten signos preocupantes, una escrupulosidad apreciable en el respeto de sus cláusulas y los tribunales han estado especialmente alertas frente a amenazas de violación. Sin embargo, no es posible decir todavía que el constitucionalismo ha echado definitivamente raíces en estas tierras. (Nino, 2002, p. 1)

Citas de parafraseo: son aquellas que utilizan las ideas de un autor, pero en palabras propias del escritor del artículo. Aquí es necesario incluir el apellido del autor y el año de publicación. Por ejemplo: (Alterini, 2001).

Reglas según número de autores

- Cuando se trata de dos autores, sus apellidos van separados por “y”. En caso de publicarse en inglés se emplea “&”. Ej.: “Borda y Alterini (1999) afirman que es posible...”. Si se citan entre tres y cinco autores, la primera vez se indican los apellidos de todos; posteriormente, se cita solo el primero y se agrega la expresión latina abreviada *et al.* (y otros). Si son seis o más autores, se cita el apellido del primero seguido de *et al.* desde la primera citación: por ejemplo, (Cifuentes *et al.* 1999).

- Citas del mismo autor con igual año de publicación, se coloca su fijación al año de publicación para marcar la diferencia (Levaggi, 2002a), (Levaggi, 2002b). Se ordenan por título alfabéticamente, en la lista de referencias.

- En el supuesto de tratarse de un autor corporativo, se coloca el nombre de la organización en vez del apellido. La primera vez se cita el nombre completo y en el paréntesis se indica la sigla. En adelante, se cita solamente con la sigla. Ej.: “Según la Policía Federal Argentina (PFA, 2010)”. De tratarse de un autor corporativo o institucional sin siglas o abreviaturas, el nombre y el año (Instituto Cervantes, 2012). Dos o más trabajos en el mismo paréntesis, se ordenan alfabéticamente siguiendo el orden de la lista de referencias. Ej.: “Según calificada doctrina (Alterini, 1997; Borda, 1996 y Cifuentes, 2000)”.

- Cita de una cita. Se realiza cuando se tiene acceso a una fuente de información a través de otra. Por ejemplo, si se está leyendo un libro de Julio César Rivera que cita a Bibiloni, se menciona lo siguiente: “Bibiloni (como se citó en Rivera, 2014) consideraba que la interpretación doctrinaria...”.

- Si la fuente no contiene fecha, se coloca entre paréntesis (s. f.). Ej.: Bustamante Alsina (s. f.).

Referencias

Las referencias constituyen un listado con la información completa de las fuentes citadas en el texto que permite identificarlas y localizarlas para cerciorarse de la información contenida allí o complementarla. En la lista de referencias, el autor incluye solo aquellas fuentes que utilizó en su trabajo. En cambio, la bibliografía cita trabajos que sirvieron de fundamento o son útiles para una lectura posterior. Todos los autores citados en el cuerpo de un trabajo deben coincidir con la lista de referencias del final, nunca debe reverenciarse un autor que no haya sido citado en el texto y viceversa. La lista de referencias se organiza en orden alfabético y cada una debe tener sangría francesa. Para la referencia de números o volúmenes de alguna publicación es necesario usar números arábigos.

1. En caso de **citarse un libro**: Borda, G. A. (1993). *Tratado de Derecho de Civil, Familia*, Tomo I. Editorial Perrot.
2. Si fuera **reimpresión o traducción**, se indicará inmediatamente después del título entre paréntesis conjuntamente con el número de páginas, mencionándose el nombre del traductor.
3. **Capítulos de libros**: se referencia un capítulo de un libro cuando este último tiene editor, es decir, que consta de capítulos escritos por diferentes autores: Cano Zamorano, L. (2004). Incidencia de la ISLNE en la situación de la empresa familiar. En Reyes López, M. J. (coord.), *La empresa familiar* (p.33). Thomson-Aranzadi.
4. Si se tratara de un **artículo de revista impresa**, se indicará el apellido del autor, la inicial del nombre de pila, el año de publicación entre paréntesis, el título del artículo, el nombre de la revista en cursiva, número, año y páginas en las que se encuentra el artículo (sin la abreviatura pp.): Alterini, J. H. (1991). Modos de adquisición del dominio de automotores. *Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional*, Año IV, N° 7, octubre de 1991, 115-130.

5. Para citar los **documentos obtenidos vía Internet** con fecha de publicación, se deberá incluir la dirección en la que se encuentra alojado (URL: uniform resource locator), sin la frase "recuperado de". Si ese documento no tiene fecha de publicación, entonces se agrega la frase "Recuperado de" y la fecha en la que fue consultado, que se escribe consignando el día, mes abreviado, año. Además, ante la ausencia de datos de publicación, debe colocarse la expresión sin datos (s. d.) en el lugar de la falta. Ej.: Apellido del autor, Inicial del nombre de pila (s. d.). Título del artículo. *Nombre de la revista*. Recuperado el 20 abr. 2010 de <http://www.m-w.com/>
6. Si la publicación puede identificarse por el **digital object identifier (DOI)**, el cual consiste en un código único que tienen algunos artículos extraídos de bases de datos de la web, se omite la URL y la fecha de recuperación del artículo, y se menciona solo el DOI.
7. **Abreviaturas:** página (p.); páginas (pp); página siguiente (s.); páginas siguientes (ss.); reimpresión (reimp.); traducción (trad.); capítulo (cap.); edición (ed.); edición revisada (ed. rev.); sin fecha (s. f.); volumen (vol.); número (núm.); parte (part.); suplemento (supl.).
8. **Citas de revistas de jurisprudencia:** Goldenberg, H. y López Cabana, R., El silencio y la seguridad jurídica, *Jurisprudencia Argentina*, 1993-III-895
9. **Citas de fallos:**

CNCiv, Sala C, 15/3/91, LL, 1991-C-401, con comentario de Emery, Miguel A., *La interpretación restrictiva en la cesión de derechos intelectuales*.

CSJN, Fallos, 127: 161

CN Paz, Sala IV, JA, 1959-VI-247

Sentencias internacionales:

En caso de citar jurisprudencia internacional, se empleará para su identificación el sistema propio de referencia que utilizan las cortes y tribunales de origen del país del cual emana la sentencia. Ej.: Estados Unidos. Brown v. Board of Education, 347 U.S. 483 (1954).